

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION
Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE FAIBOUT, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

SOBRE CONTRIBUCION.

V.

En el escrito precedente hicimos constar cuantas modificaciones experimentaban las clases comparadas de las dos tarifas, que venimos estudiando, y en el presente, antes de apreciar la clase que sigue, aduciremos algunos datos; que garanticen las condiciones anteriores.

Los perjuicios que se siguen á los salones de peluquería, no pueden ser mas notables, atendiendo á que en una capital como la nuestra, es imposible que se les exija cuota tan crecida sin mas que por expender aceites, pomadas; etc., particularidad que no llegamos á comprender en que consiste, puesto que en dichos establecimientos la expencion de los mencionados artículos, tiene una colocacion mas conveniente y aceptable que en ningun otro; siendo de notar tambien, la particularidad de haberse generalizado demasiado dichos artículos para que las utilidades que proporcionen, autoricen un aumento, que no será aventurado el consignar, que sería de difícil, sino de imposible planteamiento.

El papel pintado venia figurando hasta la fecha en los comercios de ferreteria y en los calificadros de bazares, haciéndose ahora una nueva industria, gravada con mas contribucion que lo que representan las utilidades de un género considerado como auxiliar de otros, y jamás como propósito para suministrar ganancias si figurase aisladamente.

Lo propio puede decirse de las tiendas de perfumería, cuyas condiciones no se alteran en lo mas mínimo, por cuya razon les aplicamos lo consignado en las líneas que anteceden.

Donde resalta la falta de competencia que muestran los concepcionadores de las combidas, tarifas, es en la última subdivision que se refiere á la venta de curtidos por mayor y menor. De una plumada, los modernos legisladores, han suprimido las tiendas en que se expendía el expresado género, bajo la condicion final de las dos en que se les considera á esta ocupacion, sin encontrar, por nuestra parte, el móvil de un proceder absurdo é injusto á todas luces.

Nuestra localidad lo demuestra hasta la evidencia puesto que en su recinto encierra locales que no pueden equipararse para el pago porque las condiciones se separan demasiado, y los intereses que les son afines exigen una diferencia que no se ha querido otorgar á los que de derecho lo merecen.

Entre las fabricas de curtidos, que todas tienen su correspondiente despacho y las tiendas que hay en el centro de la poblacion media una distancia inmensa: estas tienen que surtirse en aquellas, y que como todo el que compre por mayor encuentra el medio de hacerlo en el mismo sitio en que se produce el género, y como las ventajas que puede hacer el que produce no le es posible otorgar el que recurre á las mencionadas fabricas, de aqui el que en esta poblacion no existan en realidad almacenes de curtidos, por mas que quieran suponerlos las nuevas tarifas, puesto que no hacen distincion alguna, mientras en las que vienen á sustituir, se tiene buen cuidado de establecer la línea divisoria que corresponde á las dos especulaciones.

Por otra parte, en las tiendas de curtidos se expenden herramientas propias para el oficio de zapatero, se venden tejidos de lana, hilo y seda para la confeccion de botinas, así como paquetería de cáñamo de produccion extranjera y del país; y al conceptuar lo concreto de la redaccion de la obra del Sr. Figuerola, no solo tendrán que sufrir el aumento de cuota, por consecuencia del ascenso de clase, sino abonar así mismo dos ó tres 25 por 100, que acaban con algunos comercios de esta industria, cuyos géneros no valdrán, en algunos, tanto como importará la contribucion.

Véase como este hecho viene á corroborar lo manifestado al principio de este trabajo de que solo á lo que ocurre en Madrid se ha atendido para juzgar á los otros puntos en condiciones iguales; aunque esencial

mente no sea así. En la ex-corte pueden subsistir algunos almacenes de curtidos porque carece de lábricas, en tanto que en Valladolid existen estas, y es muy natural que el que tenga que comprar al por mayor, recurra á ellas, á fin de encontrar las ventajas que se conceden á los demás que se proveen en las mismas.

Prosigamos en el estudio que hemos acometido, dejando de consignar mas observaciones que no harían mas que recargar un cuadro que se ofrece con tantas demasias tristes, por lo oscuras.

En la clase cuarta se presenta la primera subdivision, que podemos calificar como nueva, para los cafés donde no se sirven comidas, permitiéndoles representacion de espectáculos, siempre que no se exija cantidad alguna por razon de entrada, ó se recarguen los géneros que se expendan. La cuota que se señala para esta clase, es la de 340 pesetas.

Las cajas mortuorias y otros objetos funerarios, venian siendo de la pertenencia de los que construyen cofres y baules, que están colocados en la sétima clase. Hoy se pretende que los que acepten la ocupacion señalada al principio de este párrafo, figuren por separado satisfaciendo la cuota que hemos consignado últimamente.

De la clase quinta pasan á la superior, los que se ocupan en la venta al por menor de vinos generosos, aguardientes ó licores; de suerte que de 143 pesetas, que satisfacen se les exigiran, desde julio, 340, perjuicio notable que tiene que traer consigo resultados poco halagüenes.

Las confiterías están colocadas en la misma situacion que las industrias que acabamos de reseñar, pero en las tarifas que hoy están en uso se les permite la venta de cera elaborada, dispensándoles del pago de contribucion, si esta se hace en el mismo local, en que se expenden los dulces. Agréguese á esta condicion la que se refiere á la cantidad, que tienen que satisfacer, y se formará una idea de los gravámenes que pesarán sobre ocupaciones que estaban demasiado recargadas, esperando por tal concepto, la disminucion del impuesto que pesaba sobre ellas.

Inclúyense en esta clase á los que venden máquinas agrícolas, sobre cuya circunstancia hablaremos mas adelante, porque no nos parece conveniente por ahora.

Los constructores y mercaderes de pianos se elevan de la quinta a la cuarta clase, sujetándoles, en ambas tarifas, a unas mismas condiciones.

Con las lonjas de chocolates acontece lo propio que con los expendedores de instrumentos de música, que acabamos de nombrar, cuyas condiciones no difieren por lo tanto.

Los tratantes de carnes no sufren variacion alguna entre la colocacion que se les concede; pero además del aumento que les alcanza en la cuota, se les ofrece el inconveniente de obligarles á satisfacer la contribucion, de la clase sétima, si quisieran dedicarse á vender como lo hacen los tablajeros.

Quedan en una misma clase las tiendas de papel y objetos de escritorio y de dibujo.

Las tiendas de ropas hechas con géneros ordinarios del reino, tienen cabida en la clase que nos viene en la actualidad, sirviendo de tipo, y se las exigiran 340 pesetas de contribucion.

Los que se emplean en la venta al por menor de bacalao, azúcar, té, etc., experimentan un ascenso desde la quinta á la cuarta clase, ascenso que supone además de la diferencia que se nota sin la variacion, la que es consiguiente á la diversidad de tipo.

Los vendedores de pescados frescos ó salados quedan agremiados como en la actualidad, sin mas variacion que la que es inherente á lo que manifestamos sobre la cuota.

Las tiendas de tocinos y embutidos pasan de la quinta á la cuarta clase, sin que se les dispense de esta condicion á los que estén establecidos en cajones; barracas y en puestos públicos.

Los expendedores al por mayor y menor de aceite mineral y gas mille, tienen su colocacion entre los industriales que llevamos comprendidos en este escrito.

Los vendedores de cera sin labrar, no alteran de clase; así como los que venden porcelana, loza fina, cristal, etc., pasan de la clase que sigue á la que venimos analizando en las modernas tarifas.

Los de plomos, están conformes hasta en la circunstancia especial de la redaccion; sucediendo lo propio con los vendedores al martillo.

Los vendedores de cofres, baules, etc., comprendidos bajo la sétima division, entrarán á formar, desde 1.º del año económico, en lo que abraza la cuarta; los maniguiteros ó vendedores de pieles finas no alcanzan mas que un solo número en el perjuicio que se les va á irrogar; circunstancia que afecta á los que se ocupan en expender quinqués, lamparas, candelabros, etc.

Resulta de todo lo expuesto que casi la totalidad de las industrias pasan de clases inferiores á esta, y las que permanecen en la misma, tienen en su contra la diferencia de cuota que supone una cantidad regular.

Demasiado pesado este trabajo, necesitamos suspenderle, para proseguir mas adelante, dedicándonos al estudio de las siguientes clases.

A. Garcia Barrasa.

(«La Crónica Mercantil.»)

Ayer regresaron á esta capital la mayor parte de los murcianos que aprovecharon el viaje de recreo anunciado por la empresa de nuestra línea férrea, con motivo de la fiesta y romería de San Isidro que se celebra en Madrid.

Mas de veinte y cuatro horas invertidas desde sus casas á las en que en la ex-coronada villa tuvieron alojamiento, cuando iban confiados, por haberlo visto anunciado á la puerta del despacho central, á un viaje de catorce y pico de horas, sería muy suficiente á exasperarlos, si no hubiese además la circunstancia de no haber podido conocer á que plan ó combinacion se debía el detenerlos por largo espacio de tiempo en casi todas las estaciones, habiendo sido de hora y cuarto en Hellín, de una hora en Torbarrá por esperar el cruce del correo, otra en Albacete por consecuencia del empeño en no traspasar al tren valenciano que en su totalidad iba ocupado, y lo cual no se efectuó por la parte que tomó el Sr. Gobernador de Albacete y nuestro apreciable amigo el magistrado Sr. Usera.

En Madrid ya, esperaban una prórroga nuestras peticiones, y no se equivocaron; la línea del Norte la dió á sus viajeros de cerca de 24, 48 y 72 horas, pues á los de Bilbao les permite estar hasta el día 21 para salir en el expreso de las 3 y media de la tarde. La empresa de nuestra línea tambien ha dado alguna prórroga, aunque corta, á los viajeros que ha llevado de Valencia, Tarragona y sus líneas, de Zaragoza, y de las estaciones de entre Madrid y Albacete, excluyendo de esta gracia á los de Alicante y Cartagena y algunas otras líneas, sin permitirles regresar por trenes anteriores á la fecha en que espiraba el plazo, á pesar de haber instruido de un modo bastante contrario á los que se acercaban á pedir informes de los dependientes del despacho central.

Un regreso en parecidas formas que la ida, con sus grandes paradas; con no permitir abandonar los coches porque iba á ponerse en marcha el tren, y estar sin embargo una hora en la estacion para añadir wágones de mercancías, lo cual sucedió en Chinchilla; no dar lugar á refrigerar los desmayados estómagos en Albacete, por invertirse el tiempo de parada en la formacion de los trenes de Valencia y Cartagena, y el trasbordo de equipajes y personas consiguientemente; y la supresion casi total del aviso del tiempo de parada en cada estacion, acabó de dejar satisfechos de recreo á los que han ayudado á dar nuevas y grandes ganancias á la empresa de nuestra línea, circunstancias que pueden ser causa para lo sucesivo, de que no sean aceptados tan fácilmente los convites de la compañía.

A consecuencia de estos disgustos hau mediado en algunas estaciones palabras nada amigas entre viajeros y dependientes de la empresa.

Ayer mañana regresó nuestro director de un viaje corto, lo cual se anuncia solo para conocimiento de aquellos que no hayan recibido oportuna contestacion á sus cartas ó encargos de suscripciones.

Se ha publicado el núm. 10 de «La Ilustracion Española y Americana,» periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles, que contiene los siguientes grabados:

Mausoleo en honor de las víctimas del Dos de mayo, en la iglesia de las Maravillas —D. Manuel Fernandez y Gonzalez.—El copo.—Alejandro Dumas.—Tipos de Madrid: el melero.—D. Manuel Maria Santana.—La puerta de la administracion de «La Correspondencia» al salir los vendedores con el periódico.—La fé del amor: Luego le ataron.—Puente de los Fueros en Bilbao.—La Aduana de Venecia.—Lecciones de geometria, por Orteg.—Filtros de agua. Esplucando estos grabados, y sobre otros asuntos, contiene artículos debidos á las plumas mas notables de nuestra república literaria y que corresponden al nombre de aquellas y al mérito de la publicacion.

VARIEDADES.

Creemos agradecerá el que reproduzcamos la siguiente bellissima improvisacion publicada por D. P. A. de Alarcon en «La Revista de España»:

«AL RECIBIR MI RETRATO.

Al verte, ¡oh grave pintura!
llegar á mis lares hoy
con mi edad y mi figura,
no sé que amarga ternura
siento al decir:—*Así soy.*

Tal vez pienso que mañana,
cuando de mi edad lozana
rastros queden solo en tí,
dirá mi vejez ufana
á mis hijos:—*Así fui.*

Tal vez pienso que algún dia
cuando Dios llamarme quiera,
buseará tu compañía
esta dulce esposa mia
para decir:—*Así era!*

Tal vez pienso que quizá,
al cabo de muchos años,
nadie te conocerá,
y un extraño á otros extraños
dirá al verte:—*¿Quién será?*

Y al comprarte seducido
por lo antiguo de tu traje,
ó por tu buca colorido,
les dirá:—*Este personaje
no debe haber existido.»*

ULTIMA HORA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.
Murcia 19 de mayo 1870.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: en telegrama que acabo de recibir del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion se me dice lo siguiente:

«A la una de esta mañana estalló simultáneamente en el castillo de San Jorge y cuartel de infantería de Lisboa, un movimiento al grito de Viva Saldanha.

Puesto este á la cabeza marchó al palacio de Ajuda, donde se rompió el fuego, resultando algunos muertos y heridos.

Unida la guarnicion á Saldanha, entró en palacio á las 4 de la mañana; después de conferenciar con S. M. presentó su dimision el ministerio quedando encargado Saldanha de la Presidencia y Guerra.

Regresadas las tropas á los cuarteles la poblacion tiene su aspecto ordinario. Todo lo que digan fuera de esto los despachos particulares es falso.»

Lo que tengo el gusto de poner en conocimiento de V. para los efectos que estime conveniente.

De V. atento s. s. q. s. m. b.,

Juan José Norato,

